CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
140/2017
Fecha de Aprobación
24.01.2017
ROL S.I.I
67-108

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 4405 de fecha 12.12.2016

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 122939 de fecha 24.01.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,61 m² ubicada en VIA F -128, INTERIOR----------
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° ---------- Lote Nº C 2 manzana 67
localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CONSTRUCTORA PEREZ MIQUELES LTDA.	78.473.470-6
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUAN ANTONIO PEREZ NUÑEZ	[redacted]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----------		----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEVI A. OLIVARES LIRA	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

JONATHAN H. VEGA CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE